

DECRETO LEGISLATIVO DE RATIFICACIÓN DEL DECRETO PRESIDENCIAL N°. 46-2000 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL DE UN CONTIGENTE DE TROPAS FRANCESAS

DECRETO LEGISLATIVO N°. 2637, aprobado el 29 de mayo del 2000

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.112 del 14 de junio del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades

DECRETO LEGISLATIVO DE RATIFICACIÓN DEL DECRETO PRESIDENCIAL N°. 46-2000 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL DE UN CONTIGENTE DE TROPAS FRANCESAS

Artículo 1. De conformidad con el Artículo 92 de la Constitución Política de la República, ratifícase el Decreto Presidencial No. 46-2000 del 25 de Mayo de 2000, que autoriza el ingreso y permanencia en el territorio nacional durante el período comprendido del 2 al 18 de Junio del año en curso, de un contingente representativo de 31 efectivos militares de las Fuerzas Armadas Francesas procedentes de Martinica, con el objeto de concretizar un intercambio amistoso para realizar las actividades de instrucción y preparación en ambiente de apoyo humanitario.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil.- **IVÁN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **PEDRO JOAQUÍN RÍOS CASTELLÓN**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Publíquese y ejecútese. Managua, treinta y uno de Mayo del año dos mil.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.